



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00707698- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

La RHCD-2022-121-E-UNC-DEC#FP por la cual se otorga licencia a la Dra. Claudia Torcomian como Secretaria del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a partir del 01/09/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto corresponde designar un nuevo/a Secretario/a H. Consejo Directivo por el período 2022-2024.

Que se propuso para que en dichas funciones sea designado el Lic. Pablo Antonio Murillo.

Que el Lic. Murillo es Profesor Asistente dedicación exclusiva, por concurso, en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea y se ha desempeñado en varios períodos como Consejero Docente Titular y Suplente del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; cumplió funciones de Secretario de Asuntos Estudiantiles; fue Consiliario en el H. Consejo Superior; ya fue Secretario de este H. Consejo Directivo por el período 2015-2018 y en este momento es Consejero Titular por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Asistentes), de esta Unidad Académica.

Que la OHCS 08/09, en su Artículo 1°, interpreta el Estatuto Universitario *"en el sentido que es atribución exclusiva del Decano el nombramiento y remoción de quienes ocuparán las Secretarías de la Facultad, acompañándolo en su gestión, a excepción del Secretario General de la Facultad, cualquiera sea la denominación del cargo cuyo titular oficie de Secretario del Consejo Directivo"*.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Pablo Antonio Murillo como Secretario de este H. Consejo Directivo, por el período del 01/09/2022 a 2024.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia al Lic. Murillo como Consejero Titular por el Claustro Docente (Estamento de Profesores Asistentes).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.